

En los análisis informativos un operador efectúa cada determinación por duplicado. Si los valores obtenidos son acordes, el resultado final es la media aritmética de los dos valores. En caso contrario se repite la operación.

Por lo que antecede, cada determinación precisa de 2 a 4 repeticiones, lo que sucede aproximadamente, en un 10 por 100 de las determinaciones.

Siendo, N, el número de determinaciones; y R, el de repeticiones, será:

$$R = 2,2 \cdot N$$

En los *análisis arbitrarios* y de *Productos para su inscripción en el Registro* correspondiente del Ministerio de Agricultura, dos operadores, con reactivos y aparatos diferentes, efectúan una misma determinación, por duplicado cada uno de ellos. Si los resultados obtenidos (media aritmética de los valores hallados por cada operador), son acordes, el resultado final es la media aritmética de los dos resultados. En caso contrario se repite la operación.

Por lo que antecede, cada determinación precisa de 4 a 8 repeticiones, lo que sucede aproximadamente, en un 10 por 100 de las determinaciones.

Siendo N, el número de determinaciones; y R el de repeticiones, será:

$$R = 4,4 \cdot N$$

Trabajos de investigación

- Determinación espectrofotométrica de colorantes de síntesis en vinos.
- Determinación del cloro-1 (2, 4, 5-triclorofenil) vinil dimetil fosfato (Gardona) por valoración específica del cloro hidrolizable.
- Determinación argentimétrica del propilenbisditiocarbamato de cinc (Propineb).
- Determinación de técnica adecuada para identificación de antitiroideos de síntesis en piensos.
- Colaboración en puesta a punto de diversos métodos oficiales de análisis. (Cobre en productos fitosanitarios, grado alcohólico, etanol, sulfuroso libre y total, acidez total y CO₂ en sidras, etc.).

MEJORA DE LA CALIDAD

Durante 1977 han proseguido las actividades relativas a la normalización de Productos Agrarios.

La composición de una norma de calidad comprende fases distintas hasta la finalización del proceso. De este modo, se distinguen las siguientes:

1. Elección de la norma.
2. Estudio previo.
3. Primer borrador.
4. Consultas.
5. Segundo borrador.
6. Propuesta al FORPPA.
7. Grupo de trabajo del FORPPA.
8. Comisión especializada.
9. Publicación B. O. del Estado.
10. Puesta en vigor.
11. Modificaciones.

Así pues, teniendo en cuenta estas fases encuadraremos los productos agrarios objeto de normalización en la etapa del proceso en que se encuentre.

Actividades de normalización

Se enumeran a continuación exclusivamente las normas de calidad que han sido objeto de actividad durante 1977:

Normas de calidad en fase de estudio previo

Se ha iniciado una norma de calidad para arroz cáscara.

Normas de calidad en fase de primer borrador

Se ha procedido a la elaboración del anteproyecto de normas para algunos de los productos agrícolas que son objeto de regímenes contractuales: remolacha azucarera,

algodón, lúpulo, tomate para transformación industrial y pimiento para transformación industrial.

Normas de calidad en fase de consultas

En esta situación se encuentre el anteproyecto de norma de calidad para el jamón crudo (primer borrador).

Normas de calidad en fase de segundo borrador

Los productos para los que se ha redactado anteproyecto de norma de calidad (segundo borrador), son: leche en polvo, fiambre de jamón y batidos, entre los productos ganaderos, y champiñón, sandías, uvas de mesa, nueces y castañas, entre los productos agrícolas.

Normas de calidad en fase de propuesta al FORPPA

Durante 1977, una vez redactado el correspondiente anteproyecto han sido propuestas al FORPPA para poder ser sometidas a deliberaciones en Grupos de Trabajo constituidos en su seno, las normas de calidad para almendras, avellanas y melones.

Normas de calidad en fase de Grupos de Trabajo del FORPPA

Se han discutido las normas de calidad para hamburguesas, lunch, salchicha fresca, salchicha cocida, chop-ped pork.

Normas de calidad en fase de Comisión Especializada

Los anteproyectos de norma de calidad que han sido considerados por Comisión Especializada en el seno del FORPPA, son los de mortadela, pasta de hígado, chorizo de Pamplona, cárnicos, chorizo de Pamplona, queso manchego, queso de Villalón y queso de Burgos.

Normas de calidad publicadas en el B.O.E.

Durante 1977 han entrado en vigor las siguientes disposiciones sobre normalización de productos agrarios.

- Orden de 21 de junio de 1977, por la que se aprueban las Normas de Calidad para chorizo, salchichón y lomo embuchado. (B.O.E., 12-7-77). Fecha de entrada en vigor: 12-7-78.
- Orden de 21 de octubre de 1977, por la que se aprueba la norma de calidad para albaricoques destinados al mercado interior (B.O.E., 15-11-77). Fecha entrada en vigor: 1-5-78.

- Orden de 21 de octubre de 1977, por la que se aprueba la norma de calidad para legumbres secas empaquetadas (B.O.E., 15-11-77). Fecha de entrada en vigor: 1-6-78.

En el año 1977 se modificaron las normas de calidad especificadas en las siguientes Ordenes:

- Orden de 26 de mayo de 1977, por la que se prorroga el plazo de entrada en vigor de la modificación del artículo 12 del anejo único a la Orden de este Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1970, sobre normalización de quesos y quesos fundidos. (B.O.E., 4-6-77). Fecha de entrada en vigor: 2-9-77.
- Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se aclara el artículo 5º del Decreto 2.688/1976, de 30 de octubre sobre disposiciones de la Normativa General alimentaria. (B.O.E., 17-06-77).
- Orden de 22 de julio de 1977, por la que se modifica el artículo 12 (párrafo 2) del anejo único a la Orden de 27 de julio de 1970 sobre normalización de quesos y quesos fundidos. (B.O.E., 30-7-77). Fecha de entrada en vigor: 2-9-77.
- Orden de 31 de octubre de 1977, por la que se modifica la norma de calidad para la mantequilla, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1975. (B.O.E., 16-11-77). Fecha de entrada en vigor: 16-5-78.

Actividades complementarias

Relacionadas con el proceso de normalización de los productos agrarios, se han venido desarrollando otras actividades no reseñadas en lo anteriormente dicho.

Así, se ha trabajado en la obtención de un sello adecuado para el mercado de canales de reses de vacuno, ovino o porcino.

En el campo de divulgación de normas de calidad, se ha trabajado en la confección de catálogos y folletos explicativos, fotografías, diapositivas, etc., todo ello encaminado a un mejor conocimiento de los sectores interesados de las normas de calidad para los productos agrarios.

Finalmente, se deben citar las participaciones tenidas en Organismos Internacionales dedicados a tareas de normalización de productos agrarios, pues es necesaria una conexión con cuanto se haga en tal sentido en otros países, para adecuar nuestras producciones, en cuanto sea posible, al nivel internacional, principalmente europeo.